Formato técnico de visita y/o verificación- control urbanístico			**INFORME TÉCNICO PG-320-2024**
DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	29 octubre de 2024	EXPEDIENTE No.	**2023574490101181E**
OBJETO DE LA VISITA	VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN DE OBRAS INSPECCIÓN DE POLICÍA 7D.		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	**POLÍGONO 108 SAN BERNARDINO LA VEGA OCUPACION 145** E: 87.285; N: 102.325	CHIP	
NOMBRE PERSONA QUE ATIENDE	NO SE HA ESTABLECIDO	IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIO DEL INMUEBLE		IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	E: 87.285; N: 102.325	TELÉFONO	

ASPECTOS TÉCNICOS			
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO	LICENCIA No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A
LICENCIA DE URBANISMO	NO	RESOLUCION No.	N/A
FECHA DE EJECUTORIA	N/A	FECHA DE VIGENCIA	N/A

ANÁLISIS DE LA LICENCIA APORTADA
El propietario NO presenta Licencia de Construcción.

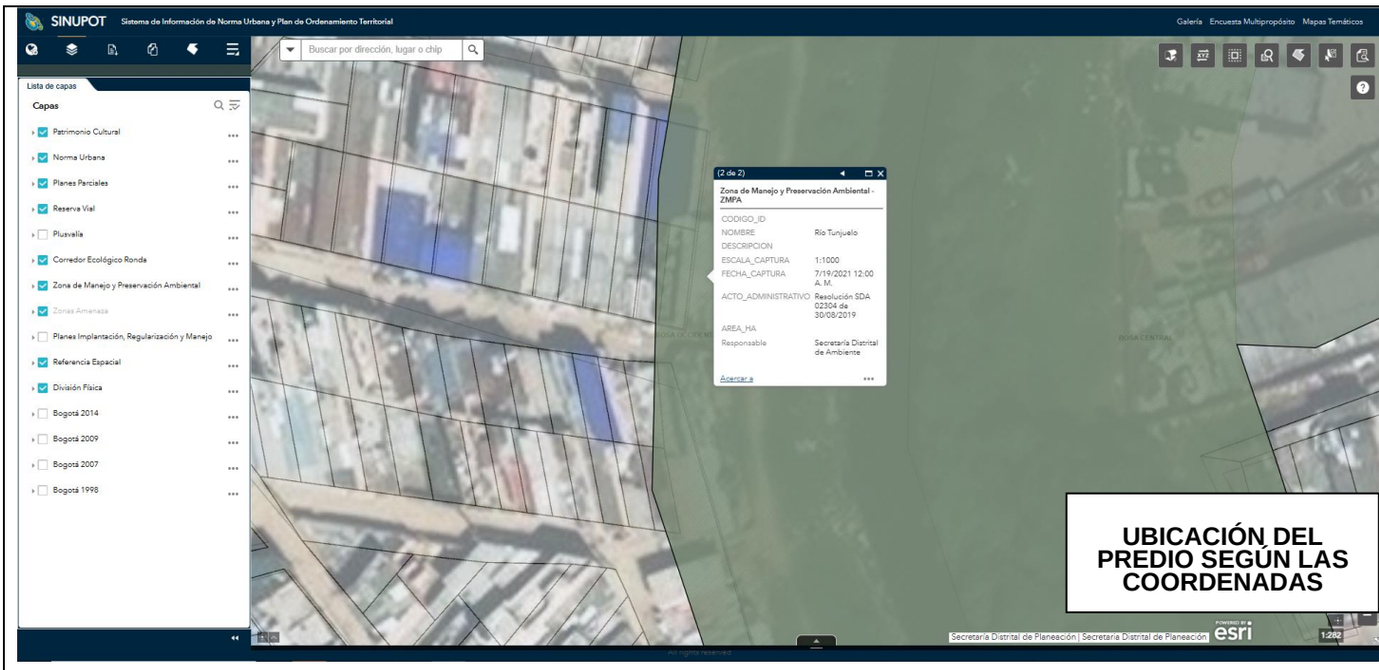
CONSULTA NORMA URBANA				
DECRETO 555 DE 2021(vigente)		**TRATAMIENTO**	Suelo Protegido	**PREDIO INTERES CULTURAL**
U.P.L.	**15. Edén**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	ESTRUCTURA ECOLIGICA PRINCIPAL	NO
DECRETO 190 DE 2021		**TRATAMIENTO**	N/A-	**BARRIO CATASTRAL**
U.P.Z.	**87. TINTAL SUR**	**ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A--	LA VEGA 1 San Bernardino

EDIFICABILIDAD DEL PREDIO

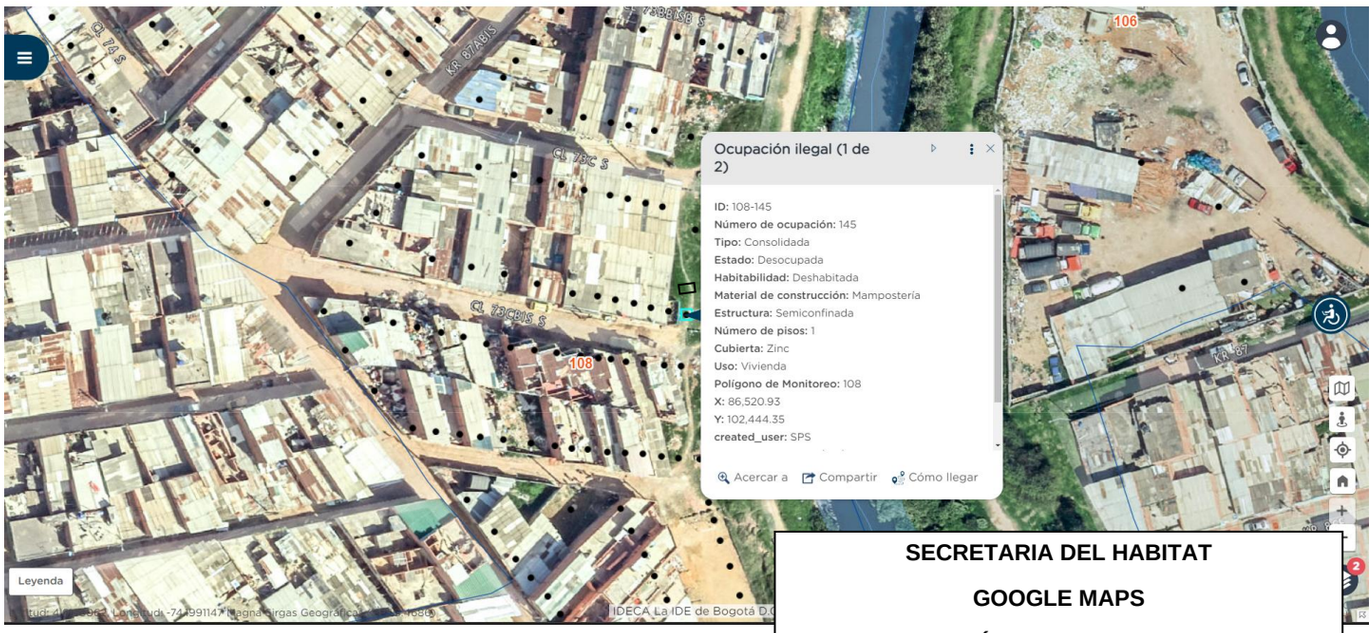
U.P.L 15. EDEN. Decreto 555 del 29 de diciembre 2021 - Tratamiento SUELO PROTEGIDO, Mapa No. CU-5.4.15

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN			
¿ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	NO	**ANTEJARDÍN**	NO EXIGIDO
¿ES REPARACIÓN LOCATIVA?	NO		
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS (VETUSTEZ DE CADA OBRA)	RECIENTE	**AISLAMIENTO POSTERIOR**	NO VERIFICABLE
INICIO DE LAS OBRAS	n/a		
USOS	VIVIENDA	**VOLADIZO**	0.
ALTURA EN PISOS	UN PISO	**SÓTANO Y/O SEMISÓTANO**	N/A.

LOCALIZACIÓN



UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN LAS COORDENADAS



SECRETARIA DEL HABITAT

GOOGLE MAPS

OCUPACIÓN 145 – POLIGONO 145

IMAGEN 1: FACHADA.



FOTOGRAFIA ACTUAL UN PISOS - CUBIERTA EN TEJA METALICA





IMAGEN 2:

OBRAS EJECUTADAS

Se nace la anotación que la visita se realiza desde el exterior Debido a que los habitantes de estos predios son agresivos con los funcionarios y no permiten el ingreso ni dan información de los ocupantes de estas construcciones.

La visita se realiza de acuerdo con las coordenadas E: 86521 N: 102444 y con el Aplicativo de la Secretaría Distrital de Planeación SINUPOT, En la visita se encontró que corresponde a un predio ubicado dentro del polígono de monitoreo denominado 108 SECTOR SAN BERNARDINO - LA VEGA I ocupación 145. El predio, Igualmente se verifico con el aplicativo de la Secretaría Distrital del Hábitat MAPAS BOGOTÁ.
En la visita se observa que no cuenta con nomenclatura o placa de identificación. Igualmente, no cuenta con CHIP

Corresponde a un predio esquinero de un piso con área de lote de 3mX9m= 27m2 con cubierta en teja, para una unidad de vivienda. la fachada del frente una puerta metálica y una ventana, muros en bloque. Adicionalmente se observa que el Jarillón del rio Tunjuelito fue intervenido, se realizó excavación para la ubicación de esta construcción.

La construcción se realizó con estructura en concreto reforzado columnas y muros en bloque muros perimetrales en bloque, cubierta en teja soportada por estructura en madera.

El uso encontrado del predio es vivienda. El predio se encuentra dentro de la siguiente normatividad:

OBSERVACIONES

.

-***Normatividad vigente****:*
DECRETO 555 DE 2021. *Mapa* CU-5.4.15 UPL EDEN. *cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo adicione o sustituya.* ***Barrio no legalizado.*** *área de actividad Estructura Ecológica Principal*

-Por otra parte, se precisa que ***el predio objeto de investigación se encuentra sobre suelo protegido en su totalidad 27m² en un piso. El uso encontrado de vivienda no es permitido Información del SIGDEP.*** *Igualmente en zona de manejo y preservación ambiental del río Tunjuelo según Resolución Secretaria Distrital de Ambiente No. 02304 de 30/08/2019, así como la consulta realizada en la herramienta digital SINUPOT de la secretaría de planeación distrital, reporte adjunto al presente informe, el predio presenta zona de amenaza por inundación categoría alta y no se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa,* ***ZMPA del Rio Tunjuelo, se encuentra definida en el Decreto 555 de 2021 en Artículo 61. Armonización de definiciones y conceptos en el marco del acotamiento de cuerpos hídricos.*** *Para efectos de los procesos de acotamiento de cuerpos hídricos del Distrito Capital, se armonizarán las definiciones señaladas en el Decreto Nacional 2245 de 2017, o la que lo modifique, adicione o sustituya, así: 3. Área de protección o conservación aferente: Corresponde a la* ***"Zona de Manejo y Preservación Ambiental"*** *de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.*

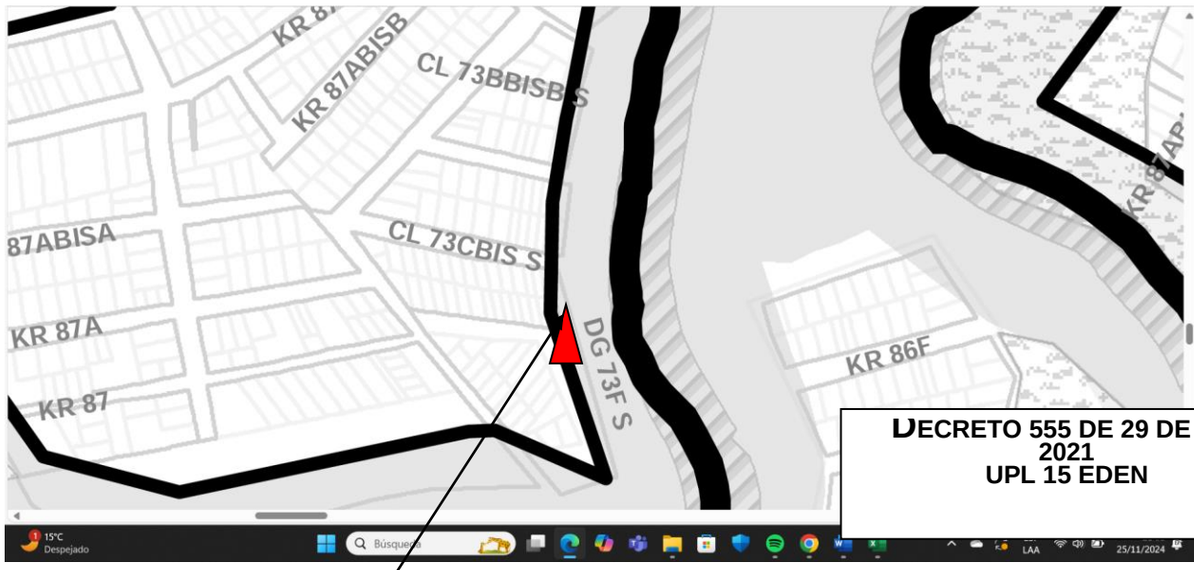
Igualmente, el artículo 62 cuerpos hídricos naturales: Parágrafo 1, cuadro número 2. Cuerpos hídricos naturales área de protección o conservación aferente donde se observa que *no permite el uso de vivienda o construcciones que impliquen la afectación de dicho ecosistema del distrito capital:*

2. Cuerpos hídricos naturales - Área de protección o conservación aferente:			
Usos principales	**Usos compatibles**	**Usos condicionados**	**Usos prohibidos**
Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas.	**Conocimiento:** Educación ambiental, investigación y monitoreo.	**Restauración:** Medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales **Sostenible:** Actividad de contemplación, observación y conservación, actividades recreativas, ecoturismo, agricultura urbana y periurbana y aprovechamiento de frutos secundarios del bosque y actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.	Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados

Por otra parte, según aplicativo de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP la zona donde se ubica el predio NO cuenta con RUPI (la zona no esta caracterizada) no pertenece a lo predios incorporados como espacio público del distrito.

*Por lo anterior se concluye que la conducta corresponde Comportamiento que afectan la integridad urbanística, **Art. 135, 1 En área protegidas** o afectadas por el plan vial o infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y destinadas a equipamientos públicos.*

CONCLUSIONES					
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	***27* m²**	ÁREA LEGALIZABLE (M2)	**- 0 M2**		
		ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	27 M²		
TIPO DE INFRACCIÓN	135. A Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3 En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.				
¿HAY OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	~~NO~~	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI	~~NO~~
ELABORADO POR _____ **PEDRO GARZON RONCANCIO** Arq. Apoyo – Inspección de policía 7D	**RECIBIDO POR:**		**NOTA:** **Registro Fotográfico tomado en la fecha del informe. Lo descrito en el presente informe corresponde a lo observado a la fecha de la vista técnica. Cualquier demolición, parcial o total, modificación, ampliación, obra nueva, adicional a lo descrito deberá cumplir con la normatividad vigente del distrito capital, y se encuentra fuera de lo verificado en la visita técnica.**		



DECRETO 555 DE 29 DE DIC 2021
UPL 15 EDEN



DECRETO 555 DE 29 DE DIC 2021
Mapa CU5.2 USOS DEL SUELO
Estructura Ecológica Principal